

Consejos Provinciales son el camino para una descentralización efectiva

La presente publicación tiene la intención de informar y socializar con los ciudadanos y ciudadanas sobre el proceso de descentralización boliviano y la importancia de los Consejos Provinciales de Participación Popular como instrumentos de desarrollo. Este documento, elaborada por el CEPAD, forma parte de un trabajo coordinado con la Prefectura del Departamento de Santa Cruz, en el marco del fortalecimiento a los Consejos Provinciales de Participación Popular de las Provincias Warnes, Germán Busch y Velasco. Su publicación es posible gracias a la colaboración de Iniciativas Democráticas / USAID.

Antecedentes

La promulgación de la Ley de Participación Popular en el año 1994 permitió la apertura de espacios de desarrollo de naturaleza local en el país. Este proceso de descentralización municipal de carácter político, económico y administrativo – sin duda alguna el más profundo de América Latina – entrega un rol protagónico a los Gobiernos Municipales y define nuevas formas de relacionarse entre las instancias públicas y organizaciones sociales y privadas. La Ley de Descentralización Administrativa posteriormente definirá el rol de las Prefecturas Departamentales como la instancia intermedia de gobierno y gestoras del desarrollo a nivel departamental.

El proceso de descentralización boliviano tiene algunos conceptos claves que lo caracterizan y que responden también a una concepción filosófica que debería guiar cualquier avance en esta materia. Algunos de estos conceptos son:

- Ü **Universalidad del Debate:** La virtud y el defecto no son categorías regionales y por lo tanto el debate sobre procesos de descentralización deben tener connotaciones universales y no particulares. Se trata de devolverle su naturaleza universal al tema, partiendo filosóficamente del ciudadano, más allá de cualquier particularismo regional o racial. El azar de nacer o pertenecer a cualquier grupo o condición social no debe guiar la definición del sistema político – administrativo que queremos.
- Ü **Legalidad:** El respeto a las normas establecidas como principio que permite mantener el orden necesario y la institucionalidad requerida para el ejercicio de obligaciones y derechos.
- Ü **Legitimidad:** La generación de espacios de debate que permitan, dentro de la diversidad, encontrar consensos que permitan la aceptación mínima del ciudadano al accionar público.
- Ü **Gobernabilidad Democrática:** Se la debe comprender como el contar con un equilibrio armónico entre los tres elementos que caracterizan el estado: población, territorio y poder. Se trata de garantizar el ejercicio del poder que permita eficacia en el accionar público sin que sea socialmente traumático, es decir lograr la legalidad y la legitimidad. Se debe terminar con el concepto de gobernabilidad como el simple logro de pactos entre grupos políticos.
- Ü **Articulación y Coordinación entre Niveles:** La eficacia del accionar público depende no solo de la participación ciudadana, sino también de la posibilidad de coordinar y articular acciones conjuntas entre niveles de gobierno.

- Ü **Inversión Concurrente:** Es un mecanismo que permite orientar la inversión pública de forma coordinada entre niveles de gobierno con una visión que permite superar intereses netamente locales. Es inversión que se realiza con al menos dos fuentes de financiamiento públicas distintas.
- Ü **Participación:** La participación y el control social como instrumentos que generan legitimidad y permiten la apertura de espacios democráticos en la toma de decisiones.
- Ü **Planificación:** Es el rescate de la visión de mediano y largo plazo que va más allá de la lógica coyuntural.
- Ü **Desarrollo Económico Local:** Es el tercer elemento necesario que, combinado con la participación y la planificación, pueden generar procesos de desarrollo sostenibles en el tiempo. La participación (como instrumento que permite la apertura de espacios) y la planificación (mal entendida como el simple encuentro entre demandas sociales y ofertas públicas) deben contar con la posibilidad de generar ingresos, caso contrario se pueden transformar en procesos continuos de movilización social con evidentes repercusiones negativas.
- Ü **Inclusión y tolerancia:** Es el respeto a lo diverso y el derecho a pensar distinto y sin temor. Es la generación de una cultura de paz.

Contexto

El proceso de profundización de la descentralización en que estamos inmersos a través de la conformación de Gobiernos Departamentales Autónomos y la elección de Prefectos, requiere que la ciudadana y ciudadano conozcan los mecanismos existentes que eviten pasar de una centralización desde la ciudad de La Paz a una centralización en la capital del Departamento. Es decir, se hace necesario desconcentrar recursos, competencias y funciones hacia las provincias. Una forma de lograrlo es fortaleciendo los Consejos Provinciales de Participación Popular.

¿Qué es el Consejo Provincial de Participación Popular?

El Consejo Provincial de Participación Popular (CPPP) es una instancia de concertación de demandas, prioridades, proyectos, programas y propuestas de la sociedad civil que actúa como órgano consultivo de la provincia para maximizar el impacto y garantizar la sostenibilidad de las inversiones provinciales.

¿Quiénes participan en el Consejo Provincial de Participación Popular?

Participan el Subprefecto, representantes de los Gobiernos Municipales, Comités de Vigilancia de las secciones de la provincia, Organizaciones Indígenas y Campesinas, Asociaciones (Industriales, empresariales, turísticas, culturales, agrícolas, ganaderas, artesanales, pescadores, etc.), Organizaciones Territoriales de Base y Comités Cívicos existentes en la circunscripción territorial de la provincia.

¿Para qué se reúnen en el CPPP?

Los diferentes representantes de los municipios y provincias se reúnen en el CPPP para:

- Identificar, planificar y priorizar demandas de Desarrollo Económico Local.
- Ejecutar y aplicar programas y proyectos productivos y/o sociales.

- Promover y facilitar la coordinación entre los sectores productivos y representativos del municipio, para la elaboración de una Planificación Municipal Participativa.
- Prevenir y resolver conflictos a nivel provincial.

¿Quiénes tienen derecho a voz y voto en las reuniones del CPPP?

Tienen derecho a voz y voto:

- El subprefecto de la provincia.
- Dos representantes por cada Gobierno Municipal, uno de la parte ejecutiva y el otro del Concejo Municipal.
- Un representante por cada Comité de Vigilancia.
- Un representante de las OTB existente en el territorio.
- Los Consejeros Departamentales de cada Provincia.
- Dos representantes del Comité Cívico de cada Sección municipal (hombre y mujer).

¿Quiénes tienen derecho a voz en las reuniones del CPPP?

En las reuniones del CPPP tienen derecho a voz:

- Un representante de cada uno de los sectores productivos de bienes y servicios de la provincia (turismo, cultura, industrial, empresarial, artesanos, etc.).
- Un representante de la asociación de Comunidades Campesinas, de las comunidades indígenas y de la Asociación de Pueblos Indígenas y originarios de la Jurisdicción provincial.
- Los diputados uninominales de la circunscripción respectiva.
- Otros que el Subprefecto vea por conveniente invitar para ampliar la participación con miras a un mayor desarrollo provincial.

¿Cuáles son las atribuciones del CPPP?

- Proponer políticas orientadas al desarrollo económico.
- Participar en la elaboración, análisis, seguimiento y evaluación de la planificación participativa municipal y su consolidación a nivel provincial.
- Identificar y priorizar alternativas y posibilidades de inversión concurrente Prefectura – Alcaldías, para el desarrollo económico y social de su jurisdicción provincial. Elaborar el Programa de Inversión Pública y el Plan Operativo Anual (POA) provincial, hasta el mes de septiembre de cada gestión.
- Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual y Programa de inversión pública provincial.
- Identificar y priorizar las demandas de la sociedad civil relacionadas al desarrollo provincial y canalizar las mismas a través del Subprefecto a las instancias correspondientes.
- Servir y participar como órgano de consulta al sector público provincial en temas relativos a la coordinación de actividades y esfuerzos orientados al desarrollo provincial.
- Proponer políticas orientadas al desarrollo social de la provincia.

- Informar a la sociedad civil sobre el estado de las demandas solicitadas.
- Prestar apoyo a los Comités de Vigilancia en el ejercicio del control social.
- Solicitar y recibir información de los Consejeros Departamentales, representantes de la provincia, sobre las decisiones del Consejo Departamental, así como canalizar a través de ellos las demandas recibidas en las reuniones del CPPP hacia el Consejo Departamental.
- Recomendar la relación y contacto con Organismos No Gubernamental (ONGs), otros organismos sin fines de lucro y organismos de cooperación, para facilitar el funcionamiento de los programas y proyectos de inversión a ser ejecutados en la jurisdicción provincial.
- Recomendar cualquier otro tipo de acción que permita y facilite el desarrollo de la jurisdicción provincial.

¿Cómo se conforma el directorio del CPPP y cuáles son sus responsabilidades?

En la primera reunión, el Consejo Provincial de Participación Popular conforma su Directiva y definen su organización, funcionamiento y modalidad de trabajo. Ocupando como mínimo los cargos de presidente, secretario y vocal, cada uno de ellos con sus respectivas responsabilidades. Cada CPPP tiene la posibilidad de ampliar la estructura de su directorio según considere más oportuno para su mejor funcionamiento.

Presidente(a)

- Por Ley la Presidencia corresponde al Subprefecto de la provincia.

Secretario(a)

- Nombrado por los miembros del CPPP y recibirá apoyo de un técnico de la subprefectura.

Vocal

- Nombrado por los miembros del CPPP y recibirá apoyo de un técnico de la subprefectura.

Experiencias Exitosas

La posibilidad de generar procesos de desarrollo que sean exitosos requiere de la participación y el compromiso activo de todos los actores de un territorio. Algunas experiencias exitosas que pueden ser ejemplos a seguir puesto que incorporan elementos de coordinación entre el sector público y privado, la participación de ciudadanos y empresarios, un espíritu emprendedor, y esfuerzos mancomunados, lo entregan la Coordinadora Interinstitucional de la Provincia Velasco (CIPP) y el Festival Nacional de la Orquídea.

La Coordinadora Interinstitucional de la Provincia Velasco (CIPV)

En la Provincia Velasco los tres gobiernos municipales que la integran San Miguel, San Ignacio y San Rafael, y la Subprefectura, acordaron la conformación de la Coordinadora Interinstitucional de la Provincia Velasco (CIPV) como una instancia técnica que

permita iniciar un proceso de desarrollo económico local de forma consensuada con organizaciones sociales, empresariales y civiles, la elaboración y puesta en marcha de estrategias y acciones provinciales, y la articulación con instancias supra provinciales (Prefectura, Gobierno Nacional, Agencias de Cooperación Internacional, etc.).

La coordinadora ha logrado resultados de impacto apoyando iniciativas tales como el trabajo de exportación y producción de Café Ecológico MINGA, apoyo a las escuelas de música misional, trabajo con artesanos de textiles, etc.

Festival Nacional de la Orquídea en Concepción

El Municipio de Concepción, con el apoyo del CEPAD, realiza una actividad turística de éxito indiscutible desde el año 2001 poniendo en valor un recurso natural de gran belleza como es la orquídea. Este esfuerzo cuenta con la participación activa de las instituciones concepcioneñas (Publicas y Privadas) que se unieron en el Consejo Municipal de Turismo de Concepción para ejecutar e impulsar acciones tendientes a generar ingresos a través del aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y culturales.

El Festival Nacional de la Orquídea se realiza este año el 14, 15 y 16 de Octubre, y es un ejemplo concreto de cómo con organización, voluntad, planificación, sin mezquindades y con objetivos comunes, se puede dinamizar la economía local.

Equipo CEPAD:

Carlos Hugo Molina Saucedo
Rubens Barbero Knaudt
Claudia Salomón Cornejo
Geovanna Terceros Terceros